

ADENDUM

Cd. Juárez, Chih., a 11 de Septiembre de 2017

En acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA, del contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado celebrado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por conducto del **MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES** y el (la) **LIC GUADALUPE EUGENIA CASTRO CHAVEZ**, ambas partes manifestamos nuestra conformidad para modificar la CLAUSULA SEXTA del mencionado contrato, la cual deberá decir textualmente:

SEXTA.- “LA UNIVERSIDAD” cubrirá quincenalmente mediante cheque a **“EL (LA) PROFESIONISTA”** a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta la terminación de la vigencia de este contrato por concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados durante ese periodo, la suma de \$150.00 (ciento cincuenta 00/100 M.N Pesos) por cada hora clase impartida, sujetándose a las disposiciones fiscales aplicables.

“EL (LA) PROFESIONISTA” por así convenir a sus intereses personales y patrimoniales, en este acto solicita que **“LA UNIVERSIDAD”** le cubra los honorarios pactados, mediante la siguiente opción:

a).- **Pago contra entrega del recibo de honorarios.** Cuatro días antes de la fecha de pago, **“EL (LA) PROFESIONISTA”** exhibirá a **“LA UNIVERSIDAD”** por medio de correo electrónico su recibo de honorarios fiscalmente válido y debidamente firmado, en el cual se determinará el importe de los honorarios a cubrir por las clases impartidas; al mismo se le agregará el monto del 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se le deducirá el 10% (Diez por ciento) por concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a enterar por el retenedor.

EL (LA) PROFESIONISTA” expresamente releva a **“LA UNIVERSIDAD”** de cualquier responsabilidad que pudiera fincarse al mismo por la forma de pago solicitada.

L E Í D O que fue íntegramente el presente Adendum y estando las partes debidamente enteradas de sus efectos y alcances legales, lo firman por duplicado en señal de aceptación y conformidad.

“LA UNIVERSIDAD”



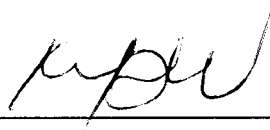
MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

“EL(LA) PROFESIONISTA”

LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

LIC GUADALUPE EUGENIA CASTRO CHAVEZ

TESTIGOS



MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



MTRA. PERLA Y. ONTIVEROS VENEGAS
JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

En términos del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de esta institución educativa en fecha 15 de febrero de 2019, el presente documento corresponde a la versión pública de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O HONORARIO, en el cual se testan los datos personales relativos a la nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, domicilio, número telefónico y firma autógrafa del contratado, por corresponder a datos personales que por su naturaleza deberán permanecer restringidos al acceso público, por ser de interés exclusivo de su titular; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 5°, fracción XXXVI, 36° fracción III y 120° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 11° fracción VIII, IX y 14° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en relación directa con el dispositivo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sesión extraordinaria 1

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a series of loops and a final horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

Firma del titular del área